

BASES LEGALES

“RBLACK PHILIPS”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**RBLACK PHILIPS**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 28 de julio y el 5 de agosto de 2025.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso realicen compras en tiendas Ripley, Ripley.com y/o en la App de Ripley Chile con excepción del Marketplace, de los siguientes productos marca Philips:

SKU	Modelo
40432368	AUDIFONO PHILIPS HEADBAND BT SHK2000BL
40432369	AUDIFONO PHILIPS HEADBAND BT SHK2000PK
40401500	AUDIFONO PHILIPS TAE2146 NEGRO
40401504	AUDIFONO PHILIPS TAT1138 AZUL
40401506	AUDIFONO PHILIPS TAT1138 NEGRO
40401507	AUDIFONO PHILIPS TAT1209 BLANCO
40401509	AUDIFONO PHILIPS TAT1209 ROSADO
40401505	AUDIFONO PHILIPS TAT1138 BLANCO
40401508	AUDIFONO PHILIPS TAT1209 NEGRO
40401499	AUDIFONO PHILIPS HEADBAND BT TAH6509
40401511	AUDIFONO PHILIPS TAT3508 NEGRO
40539978	PARLANTE KARAOKE PORTATIL PHILIPS TAS2509 BLANCO
40401502	AUDIFONO PHILIPS TAT1108 BLANCO
38693044	AUDIFONO PHILIPS BT TAT3216 NEGRO
40400662	SOUNDBAR PHILIPS TAB5309 120W
39085972	AUDIFONO PHILIPS SHL5005 NEGRO
38693042	AUDIFONO PHILIPS BT TAT2236 NEGRO
39759567	AUDIFONO PHILIPS HEADBAND BT TAH1205BK
39659860	AUDIFONO PHILIPS SHP2500 WIRED
40539977	PARLANTE PARA FIESTA CUBO PHILIPS TAX7207 NEGRO
38577731	AUDIFONO PHILIPS BT TAT2236 ROSADO
39351894	AUDIFONO PHILIPS BT TAT2236 VERDE
39351893	AUDIFONO PHILIPS BT TAT2236 BLANCO

38577729	AUDIFONO PHILIPS BT TAT2206 NEGRO
39799781	AUDIFONO PHILIPS TAT1207 VERDE
39799780	AUDIFONO PHILIPS TAT1207 NEGRO
39875019	AUDIFONO PHILIPS TAT1207 AZUL

estarán participando automáticamente por un premio consistente en un parlante karaoke portátil Philips TAS2509 blanco SKU 40539978) (en adelante, el **“Premio”**).

- 2.3. El Premio no es transferible, así como tampoco intercambiable por otros productos ni canjeable por dinero en efectivo.
- 2.4. Para la obtención del Premio será requisito indispensable que la compra indicada en el numeral 2.1. no hubiese sido cambiada por un producto de distinta categoría y/o que no se haya emitido una nota de crédito a su respecto.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 28 de julio y el 5 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Los participantes podrán concursar con más de una compra, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.
- 3.3. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección del ganador se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección se realizará el 15 de agosto de 2025.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el 16 de agosto de 2025 en la página www.ripley.com.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico o teléfono informado por el ganador al momento de su compra o vinculado a su cuenta de Ripley.com. Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega del Premio.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus correos electrónicos, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la comunicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 7 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 6.5. La entrega del Premio se realizará en las oficinas de Ripley ubicadas en Av. Cerro Colorado 5240, torre 2, piso 17, Las Condes. Ripley no se hace cargo de los costos en los que tendrá que incurrir el ganador para efectos de cobrar o reclamar su premio.

- 6.6. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio <http://www.ripley.com>.
- 7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta en la página web de Ripley www.ripley.com